Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° 78 /2021

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — LOTE N° 05 CENTRAL -ALTO PARAGUAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.924".

Asunción, 31 de marzo del 2021.

VISTO: El Memorándum CAC N° 096/2021 de fecha 24 de marzo del 2021 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — LOTE N° 05 CENTRAL -ALTO PARAGUAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.924".*

Que, por Nota SCC MEC 185 N°6/2021 de fecha 05 de febrero del 2021, presentada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., dirigida al Coordinador General de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), presentan cálculos de afectaciones por días de lluvia correspondiente al mes de Enero/2021, así como el conteo de las inclemencias climáticas conforme al libro de Obras e informes de registros de lluvias de la DINAC.

Que, por Nota UNCA/MEC N° 298 de fecha 07 de febrero del 2021, presentada por el Coordinador General de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú, dirigida al Coordinador General de la Unidad de Programas y Proyectos, por la cual remite la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZO DE 13 DÍAS según Nota SCC MEC 185 N° 6/2021 de fecha 05 de febrero del 2021, correspondiente a la Escuela Graduada N° 2393 "Jorge Gadea" del Lote 5, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de enero del corriente.

Que, entre los documentos respaldatorios presentados se adjunta el registro de precipitación diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la localidad AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE, correspondiente al mes de ENERO/2021, Planilla diaria y mensual de los días de lluvia y sus consecuencias ocurridas en el mes de enero 2021 (11/01/2021 al 31/01/2021), así como la copia del libro de obras de la institución afectada.

Que, a través del Memorándum CPI N° 236/2021 de fecha 22 de marzo del 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa: *"[...] Se expone el resumen de Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA para la prórroga de Plazo por inclemencias climáticas del Lote 5 Central – Alto Paraguay a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 78 /2021

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — LOTE N° 05 CENTRAL -ALTO PARAGUAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.924".

Que, el Dictamen Técnico CPI N° 01/2021, presentado por la Arq. Catherine Larrieur - dirigido a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en su parte conclusiva expresa: *"Por lo expuesto, la Administración del contrato, concluye que, se aplica a la Institución Educativa, la prórroga por inclemencia climáticas correspondiente al mes de ENERO, teniendo en cuenta que la misma forma parte del Lote N° 5 – Central – Alto Paraguay del Contrato N° 13/2019, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras; se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Administración del contrato CPI-UEPP-MEC:"*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS
ENERO	18	-	12
Total de días por inclemencia climática			**12 (doce) días**

Que, el Dictamen N°023/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *""Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentra vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se proceda al correspondiente acto administrativo".*

Que, la Ley N.º 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, *Artículo 44.- "...En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° 6.011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 78 /2021

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — LOTE N° 05 CENTRAL -ALTO PARAGUAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.924".

disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1° PRORROGAR, por 12 (DOCE) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 13/2019, suscripto con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., LOTE N° 2 Central – Alto Paraguay, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.924, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
Sociedad Constructora Chaco S.A.	ENERO/2021	12 (Doce) DIAS

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites correspondientes para la formalización de a la adenda y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452